

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales. :

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Artículo 22.- El municipio de Zaragoza, Coahuila no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 279 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		25,000.00
	SECRETARIAS	5		5	5,200.00
	CHOFERES	1		1	2,600.00
	AUXILIARES	5	5		3,328.00
CUERPO EDILICIO	SINDICO	1	1		10,000.00
	REGIDORES	7	7		10,000.00
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		9,000.00
	SECRETARIA	2	1	1	2,704.00
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1		1	12,100.00
	COMANDANTE	1		1	7,000.00
	SECRETARIA	1		1	4,072.00
	JUEZ CALIFICADOR	1		1	3,640.00
	POLICIAS	16		16	5,000.00
SEGURIDAD ESCOLAR	DIRECTOR	1	1		3,640.00
	CHOFER	4		4	2,496.00
	VIALIDAD ESCOLAR	5		5	2,496.00